

## ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado, sin previo aviso, el día siete de agosto de dos mil veintitrés, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA**, sito en la \_\_\_\_\_, en PAMPLONA (Navarra). \_\_\_\_\_

La visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de unas fuentes radiactivas no encapsuladas, a realizar por parte de la empresa **NACIONAL EXPRESS, S.A.** --

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, conductor y responsable del transporte de la empresa **NACIONAL EXPRESS, S.A.** (subcontratada por la empresa \_\_\_\_\_ para el transporte de las mercancías expedidas por la firma \_\_\_\_\_, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

El representante de la empresa de transporte fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Las fuentes radiactivas presentes en el transporte, en bultos no exceptuados, eran las siguientes:

- \* Con destino la Unidad de Radiofarmacia, de la empresa \_\_\_\_\_, del Hospital Universitario de Navarra (IRA-0116):



- Un generador de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ GBq de actividad. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_
- Una monodosis de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ GBq de actividad. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_
- Dos monodosis de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq de actividad total. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_
- Un vial de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ MBq de actividad. Señalizado el bulto como clase II – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_

\* Con destino al \_\_\_\_\_ de Logroño:

- Un generador de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ GBq de actividad. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_
- Dos monodosis de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ MBq y \_\_\_\_\_ GBq de actividad. Señalizados los bultos como clase III – AMARILLA y con unos índices de transporte de \_\_\_\_\_
- Un vial de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ MBq de actividad. Señalizado el bulto como clase II – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_

- Los bultos estaban señalizados con etiquetas debidamente cumplimentadas. Que el nº de \_\_\_\_\_ asignado a los bultos era “ \_\_\_\_\_ Que, el estado general de los bultos y precintos es correcto, no apreciándose desperfectos. \_\_\_\_\_

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, el cual se estacionó próximo a la “Entrada de Cardiología” del Hospital Universitario de Navarra. \_\_\_\_\_

- El vehículo exhibía en las puertas laterales la rotulación "NACIONAL EXPRESS". \_\_\_\_\_



- Entra la zona de carga y la cabina se encontraban instalada una mampara de plomo. Que los bultos se hallaban sin sujeción dentro de la zona de carga. Que, la carretilla se encontraba sujeta con "pulpo" en el lateral interior izquierdo posterior. Que, según se manifestó, los bultos estaban colocados según su orden de entrega. -----

- El vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior con rótulos en los que se leía " ". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de las placas de señalización de transporte de materias peligrosas, en las que no se detallaba ningún nº de . -----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones. -----

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número a nombre del conductor antes citado. --

- Los bultos con destino a fueron cargados manualmente y fijados con un "pulpo" en una carretilla y posteriormente trasladados por el conductor, siguiendo el recorrido:

donde fueron depositados. -----

- Los bultos con destino al de Logroño fueron recolocados en el interior de la zona de carga próximos a la puerta trasera y fijados mediante una barra metálica transversal y una cincha. -----

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº . Que, según se manifestó, la lectura de dicho dosímetro es realizada por la firma . -----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario (ubicados en la cabina y en el interior de la zona de carga), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes y gafas para la conductor y líquido para el lavado ocular. -----



- Los niveles de radiación máximos medidos en contacto con los bultos, entregados en la IRA-116, y a un metro de distancia fueron los siguientes:

- \* Bulto de \_\_\_\_\_ y  $\mu\text{Sv/h}$ .
- \* Bulto con una monodosis de \_\_\_\_\_ y  $\mu\text{Sv/h}$ .
- \* Bulto con dos monodosis de \_\_\_\_\_ y  $\mu\text{Sv/h}$ .
- \* Bulto de \_\_\_\_\_ y  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el vehículo, a dos metros de distancia y en el asiento del conductor, una vez descargados los bultos con destino a la IRA-0116 y recolocados los bultos con destino al \_\_\_\_\_ de Logroño, fueron de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$ , respectivamente. \_\_\_\_\_

- Dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ calibrado en origen en fecha 20/01/20. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- \* Cartas de porte.
- \* Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- \* Ficha de seguridad con instrucciones en caso de emergencia. \_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES:**

- A la llegada del transporte al Hospital Universitario de Navarra los bultos se hallaban sin sujeción dentro de la zona de carga. \_\_\_\_\_

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra a ocho de agosto de dos mil veintitrés

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, en este apartado se invita a un representante autorizado de **NACIONAL EXPRESS, S.A.**, para que, con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta. -

Firmado por \_\_\_\_\_ - DNI  
\*\*\* \*\* el día 08/08/2023



Consejo de Seguridad Nuclear  
C/Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 MADRID

Ref. CSN-GN/AIN/CON-62/TTA-0006/23

Ajalvir, a 18 de agosto de 2018

Estimados Srs;

Respecto a la incidencia detectada por la inspección, fue debida a un descuido del conductor, que, por haber entregado mercancía en un hospital muy próximo, olvidó fijar de nuevo la paquetería.

En éste sentido, se le ha recordado por escrito al conductor la obligación de utilizar los medios de fijación existentes, tanto para la carga como para los elementos auxiliares, independientemente de la longitud del trayecto, quedando avisado así mismo de las consecuencias que el incumplimiento de dicha obligación puede ocasionar.

Rogamos se mantengan con la confidencialidad debida, los nombres de los remitentes y destinatarios de los bultos, así como los nombres de las personas que intervienen en la inspección.

Cordialmente,

Firmado por \*\*\* \*\*  
( ) el día  
18/08/2023 con un certificado  
emitido por AC  
Firmaprofesional -

Director

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/CON-62/TTA-0006/23** de fecha 8 de agosto de 2023, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario único:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.



En Pamplona, a 18 de agosto de 2023

EL INSPECTOR